

**EJECUTIVO No 2018 - 0128 DE HOLCIM COLOMBIA S. A. Vs. MARMOL ÁREAS Y SUPERFICIES S. A. S.**

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES <hector.recobrarcolombiasas@gmail.com>

9674 GD 22021418

Mar 08/02/2022 11:31 AM

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor  
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI  
Ciudad

ORIGEN: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
REFERENCIA: EJECUTIVO No 2018 - 0128  
DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA S. A.  
DEMANDADOS: MARMOL ÁREAS Y SUPERFICIES S. A. S.  
APODERADO: HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES  
CORREO: [hector.recobrarcolombiasas@gmail.com](mailto:hector.recobrarcolombiasas@gmail.com)  
CELULAR: 3104510226 - 3103045862

Muy buenos días, en mi calidad de apoderado de la sociedad demandante dentro del asunto de la referencia, me permito adjuntar memorial por medio del cual allego la liquidacion del credito actualizada con corte a 28 de febrero de 2022 y solicito entrega de eventuales dineros que se encuentren en el proceso, segun lo ordenado en auto de fecha 22 de febrero de 2019 por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Favor proceder de conformidad y acusar recibido.

Muchas gracias por la atención prestada.

**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES**

Abogado  
Cel: 3005635161  
Tel: (601) 6373306.



**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES**  
**ABOGADO TITULADO**

Señor  
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI  
Ciudad.

REF.- EJECUTIVO SINGULAR No 2018 - 128 DE HOLCIM  
COLOMBIA S. A. S. Vs MARMOL AREAS Y SUPERFICIES S. A.  
S.

**ORIGEN: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI**

**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES**, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.846, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 121.548 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad demandante **HOLCIM COLOMBIA S. A.**, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación actualizada del crédito con corte a 28 de febrero de 2022, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en auto de fecha 22 de febrero de 2019 numeral tercero del resuelve, que ordenara seguir adelante con la ejecución así:

Tal como obra en la foliatura, el Juzgado, mediante auto de fecha 23 de marzo de 2018, resolvió librar mandamiento de pago en contra de la sociedad demandada **MARMOL AREAS Y SUPERFICIES S. A. S.**, por las siguientes cantidades de dinero:

A.- Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 3.831.151.00) contenida en la factura de venta base de recaudo No 0121330255, por concepto de capital, más intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera a partir del 27 de octubre de 2016 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Así las cosas, de acuerdo a lo ordenado en el auto en comento y a fecha 28 de febrero de 2019, la misma arroja los siguientes valores:

CAPITAL INICIAL:	\$ 3.831.151.00
LIQUIDACION APROBADA POR AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019:	\$ 6.655.347.81
INTERESES DE MORA DEL 1 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2022:	\$ 3.134.264.63
<b>TOTAL, LIQUIDACION ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 MAS INTERESES DE MORA DEL 1 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2022:</b>	<b>\$ 9.789.612.44</b>

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.  
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161 – 3103045862  
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES**  
**ABOGADO TITULADO**

Anexo formato contentivo de la liquidación actualizada del crédito a fecha 28 de febrero de 2022.

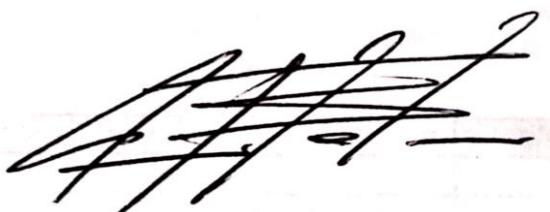
En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 28 de febrero de 2022, la suma total es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$9.789.612.44).**

Sírvase señor Juez, ordenar se practique por secretaria la correspondiente actualización de la liquidación de las costas procesales que incluyan las agencias en derecho que fueran señaladas en el auto que ordenara seguir adelante con la ejecución por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 700.000.00).**

**EN CUANTO A LA EVENTUAL EXISTENCIA DE TITULOS JUDICIALES**

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que obran en la foliatura respuestas de entidades bancarias registrando embargos a cuentas bancarias de la demandada **MARMOL AREAS Y SUPERFICIES S. A. S.**, me permito solicitarle una vez más, se sirva certificar u ordenar certificar a quien corresponda si dentro del presente asunto efectivamente hay títulos judiciales, como consecuencia de embargos eventualmente efectuados, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición y **disponer si es del caso su orden de entrega inmediata al demandante por mi conducto hasta completar la totalidad del pago del crédito acorde con la liquidación aquí aportada o las que se actualicen hacia el futuro.**

Cordialmente,



**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES**  
C. C. No 79.864.846  
T. P. No 121.548 C. S. de la J.

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.  
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161 – 3103045862  
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

<b>JUZGADO CUARTO (4) CIVIL</b>
<b>MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI</b>
<b>RADICACION: 2018 - 128</b>
<b>DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA S. A.</b>
<b>DEMANDADO: MARMOL AREAS Y SUPERFICIES S. A. S.</b>

<b>PARA DETERMINAR PORCENTAJE</b>	100		<b>DIAS POR MES</b>	30
<b>CAPITAL FACTURA No 0121330255</b>	\$ 3.831.151,00			
<b>ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019</b>	\$ 6.655.347,81			
<b>INTERESES DE MORA</b>				
<b>PERIODO</b>	<b>DIAS EN MORA</b>	<b>PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE</b>	<b>VALOR EN MORA</b>	
DEL 01/03/19 AL 31/03/19	30	242%	\$ 92.713,85	
DEL 01/04/19 AL 30/04/19	30	241%	\$ 92.330,74	
DEL 01/05/19 AL 31/05/19	30	241%	\$ 92.330,74	
DEL 01/06/19 AL 30/06/19	30	241%	\$ 92.330,74	
DEL 01/07/19 AL 31/07/19	30	241%	\$ 92.330,74	
DEL 01/08/19 AL 31/08/19	30	241%	\$ 92.330,74	
DEL 01/09/19 AL 30/09/19	30	242%	\$ 92.713,85	
DEL 01/10/19 AL 31/10/19	30	239%	\$ 91.564,51	
DEL 01/11/19 AL 30/11/19	30	237%	\$ 90.798,28	
DEL 01/12/19 AL 31/12/19	30	236%	\$ 90.415,16	
DEL 01/01/20 AL 31/01/20	30	235%	\$ 90.032,05	
DEL 01/02/20 AL 29/02/20	30	238%	\$ 91.181,39	
DEL 01/03/20 AL 31/03/20	30	236%	\$ 90.415,16	
DEL 01/04/20 AL 30/04/20	30	233%	\$ 89.265,82	
DEL 01/05/20 AL 31/05/20	30	227%	\$ 86.967,13	
DEL 01/06/20 AL 30/06/20	30	226%	\$ 86.584,01	
DEL 01/07/20 AL 31/07/20	30	226%	\$ 86.584,01	
DEL 01/08/20 AL 31/08/20	30	229%	\$ 87.733,36	
DEL 01/09/20 AL 01/09/20	30	228%	\$ 87.350,24	
DEL 01/10/20 AL 31/10/20	30	226%	\$ 86.584,01	
DEL 01/11/20 AL 30/11/20	30	223%	\$ 85.434,67	
DEL 01/12/20 AL 31/12/20	30	218%	\$ 83.519,09	
DEL 01/01/21 AL 31/01/21	30	216%	\$ 82.752,86	
DEL 01/02/21 AL 28/02/21	30	219%	\$ 83.902,21	
DEL 01/03/21 AL 31/03/21	30	217%	\$ 83.135,98	
DEL 01/04/21 AL 30/04/21	30	216%	\$ 82.752,86	
DEL 01/05/21 AL 31/05/21	30	215%	\$ 82.369,75	
DEL 01/06/21 AL 30/06/21	30	215%	\$ 82.369,75	
DEL 01/07/21 AL 31/07/21	30	214%	\$ 81.986,63	
DEL 01/08/21 AL 31/08/21	30	215%	\$ 82.369,75	
DEL 01/09/21 AL 30/09/21	30	214%	\$ 81.986,63	
DEL 01/10/21 AL 31/10/21	30	213%	\$ 81.603,52	
DEL 01/11/21 AL 30/11/21	30	215%	\$ 82.369,75	
DEL 01/12/21 AL 31/12/21	30	218%	\$ 83.519,09	
DEL 01/01/22 AL 31/01/22	30	220%	\$ 84.285,32	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	228%	\$ 87.350,24	
		<b>TOTAL INTERESES DE MORA DEL 1 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 - FACTURA No 0121330255</b>	\$ 3.134.264,63	

<b>CAPITAL PENDIENTE FACTURA No 0121330255</b>	\$ 3.831.151,00
<b>ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019</b>	\$ 6.655.347,81
<b>TOTAL INTERESES DE MORA DEL 1 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 - FACTURA No 0121330255</b>	\$ 3.134.264,63
<b>TOTAL ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 MAS INTERESES DE MORA DEL 1 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 - FACTURA No 0121330255</b>	\$ 9.789.612,44